



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 041-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 05 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 549-2023-GAF-SLP de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio; el Informe Técnico Baja N° 004-2023-PATPAL/CAB-CPS de fecha 03 de mayo de 2023 referido a las Bajas de los Semovientes ocurridas durante el mes de marzo del año 2023, emitido por el Comité de Altas y Bajas; así como los Informes N° 174, 189, 218, 222 y 248/GOS-SZO de la Subgerencia de Zoología, en donde informan sobre los ingresos y egresos semanales durante el mes de marzo 2023, y el Memorando Múltiple N° 058-2023/GOS de fecha 17 de abril del presente año, en el que remiten el Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL-FBB al mes de marzo de 2023, y el Memorando Múltiple N° 059-2023/GOS de fecha 18 de abril del año 2023, en el que remiten la Valorización de la Colección Zoología de marzo del año 2023, ambos emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad, el Acta del Comité de Altas y Bajas del PATPAL-FBB; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía, administrativa, económica y técnica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, recreación y formación cultural; a favor de la comunidad;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, para cuyo efecto, el órgano encargado de tomar las acciones administrativas es la unidad orgánica responsable del control patrimonial tal como lo señala en sus disposiciones complementarias finales del citado Reglamento;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 enuncia que, es responsabilidad de las entidades, el verificar la existencia de sus bienes, así como contrastar con su registro contable, procediendo a las regularizaciones que correspondan, con la finalidad que el inventario anual se realice cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado;

PARQUE DE LAS LEYENDAS

Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel: (01) 644-9200





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciéndose en el artículo 48° del Título VII - Baja de Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPAL-FBB denominada “Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”; que tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”;

Que, la directiva antes citada establece en el numeral VI. Disposiciones Específicas, numeral 6.3, sub numeral 6.3.2 las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas precisando en el literal c) que, el Comité de Altas y Bajas se encargará de elaborar y suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes así como, de la alta y baja de los bienes correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada “Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB”, que tiene por objetivo establecer los procedimientos de alta y baja de los ejemplares de las especies que conforman la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda” los cuales permitirán dinamizar, agilizar y ejecutar de manera oportuna, beneficiosa y rentable las acciones de alta, baja y enajenaciones ciñéndose a las directivas internas y las normas legales vigentes;

Que, esta directiva mencionada en el párrafo precedente establece en los sub numerales 6.8 y sucesivos del numeral VI. Disposiciones Generales, el alta de semovientes, las causales y modalidades de la misma respectivamente, especificando en el literal d) del sub numeral 6.8, que la tramitación de baja de semovientes se dará de acuerdo a la directiva de altas, bajas de bienes patrimoniales actual con las excepciones mencionadas en dicho sub numeral;

Que, al Informe Técnico Baja N° 004-2023-PATPAL/CAB-CPS de fecha 03 de mayo de 2023, el Comité de Altas y Bajas informa a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual se recomienda la baja patrimonial de los semovientes descritos en el anexo que forma parte integral de la presente resolución, por diferentes causales, conforme lo establecido en el sub numeral 6.8 y siguientes de la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML “Directiva Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB”, aprobada por Acuerdo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD;

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 444-9200





PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 en sesión del Comité de Altas y Bajas de Bienes del Patronato del Parque de las Leyendas se realizó la revisión del expediente de baja de trece (13) semovientes por las causales de deceso, eutanasia y pérdida, ocurridos en los meses de marzo 2023;

Asimismo, se procede a dar conformidad al Informe Técnico Baja N° 004-2023-PATPAL/CAB-CPS, cuya valorización es de Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 82/100 Soles (S/ 15,843.82), motivo por el cual proceden a solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 549-2023-GAF-SLP de fecha 03 de mayo de 2023, la Subgerencia de Logística y Patrimonio recomienda aprobar la baja de trece (13) semovientes, los cuales se encuentran debidamente sustentado en el Informe Técnico Baja N° 004-2023-PATPAL/CAB-CPS;

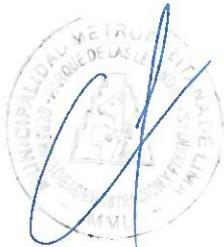
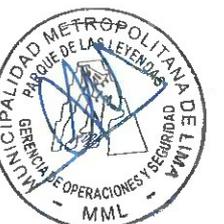
Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153° y 154° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone entre otros, que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales, regidos para realizar determinadas actuaciones, y que la autoridad competente debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación y que le permita superar cualquier obstáculo que se oponga a regular la tramitación del procedimiento;

Que, en ese sentido; corresponde a la autoridad administrativa ordenar cualquier procedimiento sometido a su competencia, con la finalidad de esclarecer las cuestiones involucradas, satisfacer el interés público inherente, promoviendo la dinámica del procedimiento a su cargo y cumpliendo con la legalidad del mismo;

Que, según lo dispuesto por la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-PATPAL/FBB–MML denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB; la Directiva N° 001-2015-SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada mediante Resolución N° 084-2018/SBN y el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda aprobado mediante Ordenanza N° 2129;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja de trece (13) semovientes, ocurridos en el mes de marzo del año 2023, por las causales de deceso, eutanasia y pérdida, por un valor total de Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 82/100 Soles



PARQUE DE LAS LEYENDAS
Parque de las Leyendas 580, San Miguel
644-9200

MUNICIPALIDAD DE
LIMA



PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(S/ 15,843.82). Los registros contables se efectuarán tomando en cuenta el siguiente detalle:

BAJA DE SEMOVIENTES DE MARZO 2023			Valorización S/
En la cuenta contable denominada Colección EXÓTICO Y DE PRODUCCIÓN como sigue:			
1	03	Baja de semovientes ave por deceso	118.00
2	02	Baja de semovientes mamífero por deceso	401.50
3	01	Baja de semovientes reptil por deceso	33.90
	06	SUB TOTAL	S/ 553.40
En la cuenta contable denominada Colección ZOOCRIADERO como sigue:			
1	01	Baja de semovientes ave por deceso	4,127.50
2	02	Baja de semovientes mamífero por deceso	1,207.24
3	01	Baja de semovientes mamífero por eutanasia	8,550.00
	04	SUB TOTAL	S/ 13,884.74
En la cuenta contable denominada Colección ZOOLOGICO como sigue:			
1	01	Baja de semovientes ave por eutanasia	212.28
2	01	Baja de semovientes mamífero por perdida	1,147.50
3	01	Baja de semovientes reptil por deceso	45.90
	03	SUB TOTAL	S/ 1,405.68
13		TOTAL GENERAL BAJAS	S/ 15,843.82

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Contabilidad y Costos realice el procedimiento administrativo correspondiente; tomando en cuenta el Informe Técnico Baja N° 004-2023-PATPAL-CAB-CPS que se menciona en la parte de vistos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, a la Subgerencia de Zoología, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y a la Subgerencia de Logística y Patrimonio del PATPAL-FBB, para que en el marco de sus funciones y competencias procedan a realizar las acciones administrativas respectivas y procedan a realizar los registros correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNANDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200

MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ANEXO N°01: BAJA SEMOVIENTES MARZO 2023

TOTAL	INFORME GOS-SO	RAMA	COLECCIÓN	CÓDIGO DE SOLERA	IDENTIFICADORES	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMUN	FECHA DE INGRESO	CAUSALIDAD	FECHA DE FALLECIMIENTO	SEXO	EDAD	VALOR DE ECOLOGÍA	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS	
2	INFORME N°174-2023/GOS-SO	DEL 01.03.2023 AL 05.03.2023	Zoocriadero	021332071005-5353	S/C	<i>Siphoniscus humboldti</i>	Pinguino de Humboldt	18/10/2022	Deceso	1/09/2023	M	Ave	4,127.50 S/	6,127.50 S/	-	
	INFORME N°174-2023/GOS-SO	DEL 01.03.2023 AL 05.03.2023	Zoocriadero	010928061010-4223	900164001201485	<i>Dinornis bransfordi</i>	Pezavara	29/09/2020	Deceso	5/03/2023	H	Mamífero	497.50 S/	497.50 S/	-	
3	INFORME N°185-2023/GOS-SO	DEL 06.03.2023 AL 12.03.2023	Zoológica	033848137390-4858	S/C	<i>Phylloscolaptes serripes</i>	Bico de las hojas	17/05/2022	Deceso	6/03/2023	I	Reptil	45.50 S/	45.50 S/	-	
	INFORME N°185-2023/GOS-SO	DEL 06.03.2023 AL 12.03.2023	Zoológica	021888566028-0901	0447578-009(P2)	<i>Bucconia albigularis meridionalis</i>	Gavilán del tabaco	11/11/1995	Eutanasia	7/03/2023	M	Ave	273.28 S/	212.28 S/	-	
	INFORME N°185-2023/GOS-SO	DEL 06.03.2023 AL 12.03.2023	Exótico y de producción	032755866176-1558	S/C	<i>Trachemys scripta</i>	Tortuga americana	S/F	Deceso	30/03/2023	I	Reptil	33.90 S/	33.90 S/	-	
	INFORME N°218-2023/GOS-SO	DEL 13.03.2023 AL 19.03.2023	Zoocriadero	010300008040-2825	00-06C7-08EA	<i>Aotus nigripes</i>	Mono nocturno cabanero	10/11/2016	Deceso	11/03/2023	H	Mamífero	749.74 S/	749.74 S/	-	
2	INFORME N°218-2023/GOS-SO	DEL 13.03.2023 AL 19.03.2023	Exótico y de producción	0224811737-3225	S/C	<i>Agapornis nigriceps</i>	Agapornis negro	S/F	Deceso	11/03/2023	H	Ave	67.20 S/	67.20 S/	-	
	INFORME N°222-2023/GOS-SO	DEL 20.03.2023 AL 26.03.2023	Zoológica	0104120650-5497	S/C	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Lobo de río o lincea norte grande	12/03/2023	Pérdida	23/03/2023	I	Mamífero	1,147.50 S/	1,147.50 S/	-	
5	INFORME N°222-2023/GOS-SO	DEL 20.03.2023 AL 26.03.2023	Exótico y de producción	027421217315-3117	774	<i>Ala galericulata</i>	Pato mandarin	20/11/2017	Deceso	21/03/2023	M	Ave	39.20 S/	39.20 S/	-	
	INFORME N°222-2023/GOS-SO	DEL 20.03.2023 AL 26.03.2023	Exótico y de producción	010822041157-4249	335	<i>Ovis aries</i>	Oveja doméstica	18/10/2020	Deceso	21/03/2023	M	Mamífero	396.00 S/	396.00 S/	-	
	INFORME N°222-2023/GOS-SO	DEL 20.03.2023 AL 26.03.2023	Exótico y de producción	027248116106-4290	S/C	<i>Meligethes undulatus</i>	Perico australiano	30/10/2020	Deceso	21/03/2023	H	Ave	11.60 S/	11.60 S/	-	
	INFORME N°222-2023/GOS-SO	DEL 20.03.2023 AL 26.03.2023	Exótico y de producción	010973194256-2794	S/C	<i>Mus musculus</i>	Ratón albino	30/09/2016	Deceso	26/03/2023	H	Mamífero	5.50 S/	5.50 S/	-	
1	INFORME N°248-2023/GOS-SO	DEL 27.03.2023 AL 31.03.2023	Zoocriadero	0108240043218-2052	0007015368 (0813338851) Yako	<i>Macropus rufus</i>	Canguro rojo	12/02/2014	Eutanasia	29/03/2023	M	Mamífero	8,590.00 S/	8,590.00 S/	-	
13	TOTAL												S/	15,843.82 S/	15,843.82 S/	-

Memorando Múltiple N° 068-2023/GOS Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL mes de marzo del 2023
 Memorando Múltiple N° 069-2023/GOS Valorización colección Zoológica del PATPAL mes de marzo 2023

